



Resolución de Secretaría General

N° 603-2014 - MINEDU

Lima, 28 MAY 2014

VISTO:

El Informe N° 626-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC-OA-UL, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, de la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 013-2014-MINEDU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el ejercicio presupuestal 2014, correspondiente a la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en adelante PRONABEC;

Que, a través del Informe N° 626-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC-OA-UL, del 16 de mayo de 2014, la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014 de la citada Unidad Ejecutora, a fin de incluir un (01) proceso de selección, indicando que la inclusión de dicho proceso cuenta con la respectiva cobertura presupuestal, emitida por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación del PRONABEC;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el referido artículo dispone respecto de la difusión, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, se señala que la modificación del Plan Anual estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, en virtud de lo antes expuesto y en el marco de la norma señalada precedentemente, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la mencionada Unidad Ejecutora;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 014-2014-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 064-2014-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, para la inclusión de un (01) proceso de selección según el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración publique la modificación efectuada a través de la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación publique la presente resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>).

Artículo 4.- La modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, se encuentra a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>) y en la Unidad de Logística de la Oficina de Administración que se encuentra ubicada en Calle Las Letras N° 385, San Borja, donde podrá ser adquirida al precio de costo de su reproducción.



Regístrese y comuníquese.



DESILU LEON CEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación

603-2014-MINEDU

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

2014-PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
 PRONABEC
 MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION CENTRAL DE TIPOS ORGANIZATIVOS

CI/UGLAS :
 P/PLEGOD :
 En las columnas con encabezado Azul
 Prescrita CTRL-TIPOS ORGANIZATIVOS

01 UNIDAD EJECUTORA :
 02 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
 Para Generar el archivo para el CRCE Pruebas CTRL * Q

03 UNIDAD EJECUTORA :
 04 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
 Para Generar el archivo para el CRCE Pruebas CTRL * Q

05 UNIDAD EJECUTORA :
 06 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
 Para Generar el archivo para el CRCE Pruebas CTRL * Q

BI/ANO :
 E/RUC :

N.º REF	ITEM UNICO	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MOCALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCADEORA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CORRIDO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	N.º DE ACTOS NORMALES ANEXOS
																		DEPA	PROV	DIST			
15	1 - SI		7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE SOLUCION DE TELEFONIA COPORATIVA PARA EL PRONABEC	432228060020229	5 - UNIDAD	1.00	305'160.18	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Prorrogamiento C/Reseg		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	30	NINGUNA		0 - SI

